

México, DF, 4 de marzo de 2005
BOLETÍN INFORMATIVO

Es necesario trabajar para facilitar el acceso al aborto legal

Organizaciones civiles dieron a conocer el panorama sobre los avances y los retos en el tema de la interrupción legal del embarazo en México.

Información, voluntad política, fortalecimiento de la ciudadanía, respeto al estado laico y a la pluralidad ética, pero sobre todo el respeto al derecho a decidir de las mujeres, son algunos de los aspectos indispensables para que las mexicanas puedan acceder a su derecho de practicarse un aborto en los casos que las constituciones de las entidades federativas lo permiten. En ello coincidieron representantes de organizaciones civiles que participaron en el XI Congreso de Investigación en Salud Pública y Protección Social.

En este marco, Norma Ubaldi Garcete, coordinadora de Información del Grupo de Información en Reproducción Elegida (GIRE), hizo un llamado para que las organizaciones defensoras y promotoras de los derechos sexuales y reproductivos y el gobierno trabajen para lograr la reglamentación y la homologación de las causales del aborto legal.

Ubaldi Garcete explicó que en total, existen en México 7 causales por las que el aborto está permitido –cuando el embarazo es producto de una violación, por riesgo de muerte para la mujer, cuando se diagnostican alteraciones graves en el producto, por inseminación artificial, por riesgo a la salud de la mujer, por razones económicas, siempre que la mujer ya tenga al menos 3 hijos y en caso de ser imprudencial--, pero que varían según la entidad federativa, siendo el aborto por violación la única razón por la que está permitido en todo el país.

A pesar de que la ley permite el aborto por estos motivos, dijo Ubaldi, no es suficiente para que las mujeres que así lo deciden puedan acceder a él. Los principales obstáculos, indicó, son, a excepción del DF y de Morelos, que existe una ausencia de reglamentación, la mayoría de las mujeres desconocen este derecho y en muchos casos los prestadores de servicio basan su actuación en creencias morales y religiosas y no en el contexto de un Estado laico.

En el DF, informó, según datos de la Fiscalía Central de Investigación para Delitos Sexuales, durante el 2004 (año en que GIRE puso en marcha la campaña *El aborto por violación es legal*) se autorizaron 17 interrupciones legales de

embarazo producto de una violación, cifra que a pesar de ser todavía mínima en relación con los índices de violación, representa un aumento respecto a los años 2002 y 2003, en los que se llevaron a cabo 5 abortos legales en cada uno de ellos.

Por su parte, Debora Billings, de Ipas-México, manifestó que uno de los principales problemas que se tienen para la atención de mujeres que han decidido optar por un aborto legal, es la carencia de información y asesoría legal, así como la deficiente atención que las instituciones gubernamentales brindan en estos casos. En este sentido, agregó, es importante facilitar este proceso otorgando servicios integrales de calidad y ampliando las opciones tecnológicas y médicas para su realización. Tal es el caso del aborto con medicamentos y que en México no se puede realizar ya que no está autorizada la píldora RU-486, que ha sido aprobada y se utiliza en otros países.

Ante la falta de sistematización de la información respecto a este tema en México, la representante de Ipas se refirió a una investigación de Estados Unidos en la que se establece que el 5 por ciento de las mujeres de aquel país de entre 12 y 45 años de edad, víctimas de una violación, queda embarazada producto del delito. Es decir, 32 mil mujeres en Estados Unidos se embarazan producto de una violación cada año. De ellas, un 47 por ciento nunca recibió atención médica y el 50 por ciento interrumpió legalmente el embarazo.

En tanto, Nadine Gasman, directora de Ipas-México, al abordar el tema del aborto legal en caso de riesgo a la salud, señaló que es importante impulsar este derecho y que las mujeres se apropien de él, ya que en la mayoría de los casos son los doctores lo que determinan cuáles son los casos en que se puede practicar. No obstante, dijo, este derecho se basa en conceptos universales y establecidos por la Organización Mundial de Salud, que define la salud como el estado completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo en la ausencia de enfermedades.

Agregó que son pocos los casos en los que se lleva a cabo este procedimiento, pues las barreras que existen son muy fuertes. Destacó que la formación profesional de los médicos y doctores enfatiza el proceso reproductivo por encima de la salud de la mujer; los médicos generalmente no toman en cuenta las decisiones de las mujeres, y existe una desinformación generalizada respecto a su legalidad. El aborto cuando implica un riesgo de muerte para la mujer es autorizado en 27 entidades federativas, y cuando implica un riesgo para la salud de la mujer se autoriza en 9.

Finalmente, Elsa Conde, representante de la Red por los Derechos Sexuales y Reproductivos, denunció que la derecha mexicana ha impedido constantemente que las mujeres ejerzan su derecho a decir, por lo que le impiden su ejercicio de ciudadanía dentro de una democracia. Es importante, dijo, que cuando una mujer ha tomado la decisión de interrumpir un embarazo, "pase de la victimización al ejercicio de su ciudadanía y asumirse como sujeto de derecho".

De esta manera, en la mesa *Investigaciones sobre el aborto legal en México: construyendo un derecho de las mujeres*, coordinada por la presidenta de GIRE,

Marta Lamas, se concluyó que a pesar de la legalidad del aborto, es indispensable su difusión, para que las mujeres y la ciudadanía en general conozcan y exijan sus derechos y los gobiernos y legislaciones establezcan los mecanismos para que se cumplan, y así evitar abortos clandestinos en condiciones de riesgo aun cuando sean legales.

Alonso Flores
Comunicación Social de GIRE